



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1382.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE POSADAS, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, **14** de diciembre de 2018

VISTOS: La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota CP/PO/ARG/N° 537/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, hace referencia a la celebración de la Reunión del Comité de Integración Encarnación-Posadas, Ituzaingo-Corrientes e Itatí-Itacorá, que tuvo lugar en la ciudad de Posadas, los días 11 y 12 de diciembre de 2018, y solicita el desembolso del importe de USD 1.705,88.- (Dólares Americanos mil setecientos cinco con 88/100) en concepto de fondos adicionales de operación y mantenimiento para hacer frente a los gastos de organización del citado evento; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 -Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares- con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado de la República del Paraguay en Posadas, República Argentina, la suma de **U\$S 1.705,88.- (Dólares Americanos mil setecientos cinco con 88/100)**, en concepto de gastos adicionales de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el Rubro 854 -Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares- asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 3° Determinar que el Consulado del Paraguay en Posadas cumpla las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro